

BOLETÍN TRIBUTARIO - 182

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la [Resolución No.000139 del 21 de noviembre de 2012](#) (publicada en el Diario Oficial No. 48.622 del 22 de noviembre de 2012), por la cual se establece la Clasificación de Actividades Económicas que adopta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

27 de noviembre de 2012